



# NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

3100704

SIN FICHA



Sello  
08/07/16

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE**

Otorgado por **LA SEÑORA DAYSI TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO E HIJOS**

A favor de **DEL SEÑOR ANTONIO VIDAL PLUA MERO**

Cuantía **USD \$ 9,509.98**

Copia **PRIMERA**

**Autorizado por el Notario  
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

Registro **PROCOLO** N° **2016-13-08-007-P02460**

Manta, **28** de **JULIO** de **2016**



Factura: 002-002-000012033



20161308007P02460

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P02460						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (12:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305300988	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA
Natural	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305300988	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PLUA MERO ANTONIO VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304582339	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
APODERADO ES REPRESENTANTE LEGAL DE DAYSI ANCHUNDIA CEDEÑO, JENNIFER ILIANA, MIGUEL ANGEL, DAVID ROLANDO Y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA, COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
9509.00							

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	007	P02460
------	----	----	-----	--------

**COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES:  
OTORGA LA SEÑORA DAYSI TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO E  
HIJOS A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO VIDAL PLUA MERO.-**

**CUANTIA:** USD. \$ 9,509.98.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público SEPTIMO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, por los derechos que Representa como Mandatario de los señores: DAYSI TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO, viuda, JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA, soltera, MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA, casado, DAVID ROLANDO ANCHUNDIA, casado, Y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA, soltero, (como Herederos del causante CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO), según Poderes que se adjuntan, y a quien en adelante se denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor ANTONIO VIDAL PLUA MERO, de estado civil casado con la señora Rosa Josefina Gorozabel B., por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominará en lo posterior "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA, por los derechos que Representa como Mandatario de los señores: DAYSI TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO, viuda, JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA, soltera, MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA, casado, DAVID ROLANDO ANCHUNDIA, casado, Y LEONARDO



FABRIZZIO ANCHUNDIA, soltero, (como Herederos del causante CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO), según Poderes que se adjuntan, y a quien se le denominará simplemente como "PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor ANTONIO VIDAL PLUA MERO, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora Daysi Teresa Anchundia Cedeño, en su estado civil de casada con el señor Carlos Alfredo Anchundia Murillo (fallecido), compro un cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Parqui del Cantón Manta, Terreno adquirido con el Lote J-Dos de la manzana Doscientos treinta y dos, adquirido por compra a los señores: Teresa Genis Anchundia Murillo y Victor Hugo Anchundia Gallo, mediante escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. **TERCERA: COMPRAVENTA.** con los antecedentes expuestos, y por medio del presente instrumento, el señor EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA, como Apoderado de los señores: DAYSI TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO, JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA, MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA, DAVID

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
 ABOGADO  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN MANTA

ROLANDO ANCHUNDIA, y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA, (como cónyuge sobreviviente la primera y Herederos del fallecido CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO), declara que hoy tiene a bien dar en venta los gananciales, derechos y acciones que le corresponden a favor del comprador, sobre el terreno descrito anteriormente, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Terreno signado con el Lote J-Dos de la Manzana Doscientos treinta y dos, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, Calle trescientos siete y ocho metros; Por Atrás, con terrenos del anterior vendedor y ocho metros; Por el Costado Derecho, con propiedad del señor Pedro Gilces Palma y veinte metros; y por el Costado Izquierdo, con el propietario anterior y dieciocho metros sesenta centímetros. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.



**CUARTA: DECLARACION.-** EL señor Eduardo Enrique Anchundia Anchundia, como Apoderado de los señores antes nombrados, declara que son los únicos y universales herederos del señor Carlos Alfredo Anchundia Murillo (fallecido).- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 98/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente contrato. (firmado) Abogado Jhonny Muñoz Bolaños, MAT No. 09-1988-148 Foro de Abogados.- Hasta

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

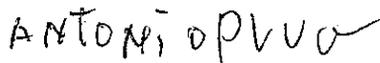
ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA

aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-




**EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA.-**  
**C.C. No. 130530098-8**  
**Apoderada de los Vendedores**




**ANTONIO VIDAL PLUA MERO.-**  
**C.C. No. 130458233-9**




**DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA.-**

SE OTORGO.....

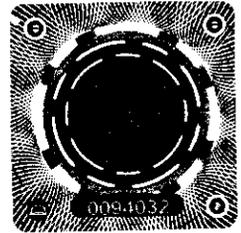
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P02460).-

**EL NOTARIO.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tito Milton Mendoza Guillen".

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA







**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec



**Ficha Registral Bien Inmueble**  
**55355**

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16011062, certifico hasta el día de hoy 22/07/2016 9:44:02, la Ficha Registral Número 55355

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 18 de marzo de 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Terreno adquirido con el Lote J-DOS de la Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medida: **POR EL FRENTE**, Calle trescientos siete y ocho metros. **POR ATRÁS**: Con terrenos del vendedor y ocho metros. **POR EL COSTADO DERECHO**. Con propiedad del Sr. Pedro Gilces Palma y veinte metros y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con el propietario y dieciocho metros sesenta centímetros. **SOLVENCIA**: EL PREDIO/DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA		1486 29/ago./1988	4.385	4.386
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	126 21/jul./2016		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRAVENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : lunes, 29 de agosto de 1988

Número de Inscripción: 1486

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2216

Folio Inicial: 4.385

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 4.386

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de agosto de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Terreno adquirido con el Lote J-DOS de la Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y DOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	137950	ANCHUNDIA CEDEÑO DAYSI TERESA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000009110	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **SENTENCIA**

[ 2 / 2 ] **SENTENCIA**

Inscrito el : jueves, 21 de julio de 2016

Número de Inscripción: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 799

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**  
22 JUL. 2016  
Folio Inicial:  
Folio Final:



Escritura / Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: jueves, 30 de junio de 2016

**POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADO POR EL SEÑOR, CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO.**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	137950	ANCHUNDIA CEDENO DAYSI TERESA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	137962	ANCHUNDIA JENNIFER ILIANA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	137958	ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	137959	ANCHUNDIA DAVID ROLANDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	137961	ANCHUNDIA LEONARDO FABRIZIO	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	E137954	ANCHUNDIA MURILLO CARLOS ALFREDO NO DEFINIDO		MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	1486	29/ago/1988	4.385	4.386

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRAVENTA	1
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones&gt;&gt;</b>	<b>2</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

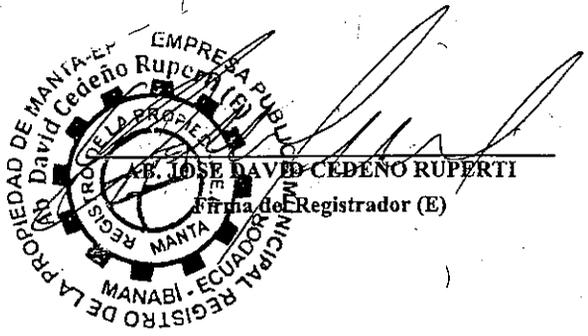
Emitido a las : 9:44:02 del viernes, 22 de julio de 2016

A petición de: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
 1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



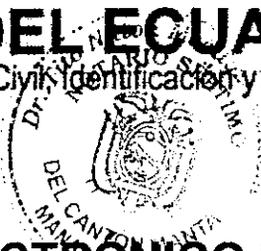
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1304582339

Nombres del ciudadano: PLUA MERO ANTONIO VIDAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA JOSEFINA GOROZABEL B

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: MANUEL PLUA RODRIGUEZ

Nombres de la madre: MARIA ANA MERO ALONZO

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2005



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.28 17:02:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2002621



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1304582339  
**Nombre:** PLUA MERO ANTONIO VIDAL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -

**Fecha:** -

**Número de certificado:** -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2002621





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1305300988

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Condición del.cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: VICTOR H ANCHUNDIA GALLO

Nombres de la madre: TERESA G ANCHUNDIA MURILLO

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.28 14:00:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2002544



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1305300988  
**Nombre:** ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -

**Fecha:** -

**Número de certificado:** -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2002544





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000988001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 478 / 2611 - 477

**TÍTULO DE CRÉDITO** No. 0489763



6/22/2016 2:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-10-07-04-000	154,00	\$ 17.474,10	41 CANTÓN MANTA CALLE 307 N° 10	2016	244050	489763
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA DAYS Y ANCHUNDIA DE			Costa Judicial			
6/22/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,12	(\$ 0,06)	\$ 5,06
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
1303412157			MEJORAS 2011	\$ 1,84	(\$ 0,46)	\$ 1,38
Daysi			MEJORAS 2012	\$ 2,21	(\$ 0,55)	\$ 1,66
			MEJORAS 2013	\$ 4,81	(\$ 1,20)	\$ 3,61
			MEJORAS 2014	\$ 5,06	(\$ 1,27)	\$ 3,79
			MEJORAS 2015	\$ 2,90	(\$ 0,73)	\$ 2,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,65	(\$ 5,16)	\$ 15,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,62		\$ 2,62
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,78
			VALOR PAGADO			\$ 36,78
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez  
RECALIDAD



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta

**COMPROBANTE DE PAGO**

**911**  
**CONTRIBUCIÓN PREDIAL - 2016** 000015207

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> ANCHUNDIA DAYS ANCHUNDIA DE C/RUC: : NOMBRES : CALLE 307 N° 10 RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN :		<b>DATOS DEL PREDIO</b> 310070400-0000000 CLAVE CATASTRAL: \$ 17,474.10 AVALÚO PROPIEDAD: CALLE 307 N° 10, DIRECCIÓN PREDIO:											
<b>REGISTRO DE PAGO</b> N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES CAJA: 22/07/2016 10:41:42 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTERESES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>EMISION</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td><b>\$ 2.62</b></td> </tr> </tbody> </table>		IMPUESTO DESCRIPCIÓN	VALOR	INTERESES	0.00	DESCUENTO	0.00	EMISION	0.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2.62</b>
IMPUESTO DESCRIPCIÓN	VALOR												
INTERESES	0.00												
DESCUENTO	0.00												
EMISION	0.00												
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2.62</b>												



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



7/26/2016 10:22

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-10-07-04-000	154,00	9509,98	216780	496000
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
137950	ANCHUNDIA DAYS/ ANCHUNDIA DE	LT. J-DOS MZ- 232 SITIO MAZATO CALLE 307 Nº 10	Impuesto principal		95,11		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		28,53		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		123,64		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		123,64		
1304582339	PLUA NERO ANTONIO VIDAL	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 7/26/2016 10:22 XAVIER ALCIVAR MACIAS

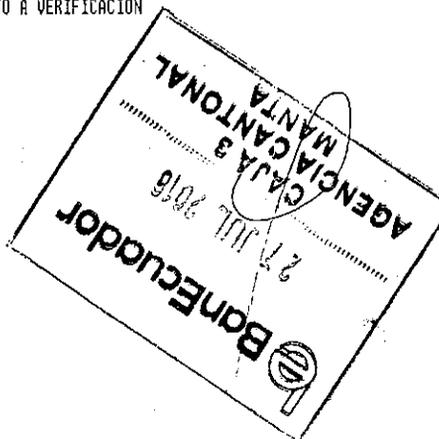
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.  
27/07/2016 02:42:58 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 548168040  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:dpincay  
INSTITUCION DEPOSITANTE: ANTONIO PLUA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA % 0.06  
TOTAL: 1.60  
SUJETO A VERIFICACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 108570



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

ANCHUNDIA DAYSI ANCHUNDIA DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de JULIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
3100704000 LT. J-DOS MZ- 232 SITIO MAZATO CALLE 307 Nº 10

Manta, veinte y seis de julio del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS  
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº

134243

Fecha: 28 de junio de 2016

No. Electrónico: 40768

ESTRUCURADA  
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-07-04-000

Ubicado en: LT. J-DOS MZ- 232 SITIO MAZATO CALLE 307 N° 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

137950

ANCHUNDIA DAYSI ANCHUNDIA DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3542,00
CONSTRUCCIÓN:	5967,98
	<u>9509,98</u>

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017."

95.11  
28.53  
-----  
123.64

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 079569



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en  
perteneciente a ANCHUNDIA DAYSI ANCHUNDIA DE  
ubicada LT. J-DOS MZ-232 SITIO MAZATO CALLE 307 Nº 10  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$ 9509.98 NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 98/100  
de CERTIFICADO-OTORGADO PARA TRÁMITE-DE COMPRAVENTA,-NO CAUSA IMP.-DE  
UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS.

MJP



Manta, 26 DE JULIO DEL 2016  
de del 20

Director Financiero Municipal



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

000015208

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ANCHUNDIA DAYSI ANCHUNDIA DE

CI/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CALLE 307 N° 10

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

22/07/2016 10:42:03

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: jueves, 20 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

Factura: 002-003-000000133



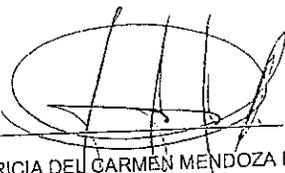
20151308001P05842

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P05842						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA CEDAÑO DAISY TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303412157	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	ANCHUNDIA JENNIFER ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	528721447	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305300988	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
<b>UBICACIÓN</b>		<b>Provincia</b>		<b>Cantón</b>		<b>Parroquia</b>	
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA







**COPIA**

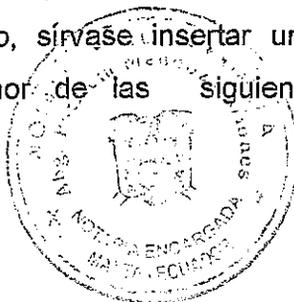
**Factura: 002-003-000000133**

<b>2015</b>	<b>13</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b>PO5842</b>
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

**PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE QUE OTORGAN: LA SEÑORA DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO Y JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA, A FAVOR DE EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

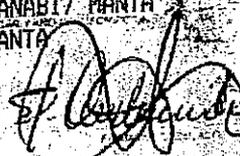
En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública PRIMERO ENCARGADA del Cantón, según ACCION DE PERSONAL No. 6795 CJM 15LM, emitido por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte la señora **DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO**, de estado civil viuda, cónyuge sobreviviente del causante señor **CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO**, y la señorita **JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA** de estado civil soltera, en calidad de hija del causante, a quienes de ahora en adelante para efectos de esta escritura se los denominará como **Los Poderdantes**; y, por otra parte el señor **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de esta escritura se lo denominará como el **MANDATARIO**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señorita **JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA** que es estadounidense, domiciliados en esta ciudad con excepción de las Mandantes que tienen su domicilio en la ciudad de New York en los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que se encuentran de paso por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos **doy fe.**- Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL AMPLIO y SUFICIENTE**, el cual proceden a celebrarlo, me entregan una minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**



AN  
MA  
13  
MA  
MA

**INTERVINIENTES:** Comparecen y otorgan el presente **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, la señora **DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO** y **JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA** como los Poderdantes; y el señor **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, como El Mandatario. **SEGUNDA:** Los Poderdantes manifiestan que por su propia voluntad, desean conferir el presente Poder Especial Amplio y Suficiente a favor del Mandatario señor Eduardo Enrique Anchundia Anchundia, el cual en derecho se requiere, para que en sus nombres y representación, pueda realizar los siguientes actos: 1.- Para poder acceder de las formas permitidas y obtener la clave de Internet del Servicio de Rentas Internas, (S.R.I.) para realizar los trámites liberatorios, firmar cuantos documentos sean necesarios con este fin, ante esta institución del estado ecuatoriano. 2.- Para que en nuestro nombre y representación pueda hacer los trámites necesarios de Posesión Efectiva de los Bienes si fuere el caso, por la muerte del causante **CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO**, cónyuge y padre respectivamente de las comparecientes, y poder retirar los dineros o depositar, o realizar las transferencias necesarias de así requerirlo como si se tratara de nuestra misma persona, de la cuentas diversas que pudieran existir en cualquier institución financiera en nuestro país a nombre del causante. 3.- La señora **DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDEÑO**, también otorga Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, para que celebre escritura de Rectificación de Nombre, y realice los respectivos trámites de juicios para la reinscripción de la Escritura de UN lote de terreno ubicado en el Cantón Jaramijo **TERCERA.-** De la misma forma queda facultado El Mandatario, para que a nuestro nombre como si se tratara de nosotras mismas, pueda vender, rentar, hipotecar, gravar, desgravar cualquier bien inmueble de pertenencia de nuestro cónyuge y padre respectivamente; para lo cual en este poder amplio y suficiente se lo faculta especialmente para que pueda realizar estas transacciones, con poder especial de acuerdo con nuestras leyes; principalmente los bienes inmuebles que están localizados en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, que los respectivos certificados del señor Registrador de la Propiedad, se demuestren fehaciente la pertenencia y propiedad de ellos. Pudiendo para tal efecto El Mandatario, el producto de la venta de dichos inmuebles, depositarlos en la cuenta ↴

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 130530098-8  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 13 MAYO 1968  
 003- 0265 00934 M  
 MANABI / MANTA 1968  
 MANTA





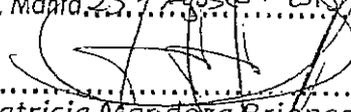
EGLIATORIANA\*\*\*\*\* E334412244  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA NEGOCIANTE  
 VICTOR H. ANCHUNDIA GALLO  
 TERESA G. ANCHUNDIA MURILLO  
 PORTOVIEJO 09/07/2010  
 09/07/2022  
 REN 2921498



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001  
 001 - 0191 1305300988  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA MANTA 2  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 25 de Agosto - 2014



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Primera (Encargada)  
 Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ANCHUNDIA CEDENO DAISY TERESA  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI JARAMILLO JARAMILLO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1059-03-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA GURRILLO

Nº 130341215-7




INSTRUCCIÓN BASE A  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANCHUNDIA CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDENO MAYOEE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-08-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CAJERO

E133312222



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIANZADO

FECHA DEL JUICIO: CENTRO DROGADICCION  
 REPRODUCCION DE LA FEBRERO DEL 2014  
 130341215-7 001-0145  
 ANCHUNDIA CEDENO DAISY TERESA  
 MANABI JARAMILLO  
 JARAMILLO  
 SANCION Manta 63,60 CuelRep. 0 10 USD. 63,60  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001515  
 4421401 LEYENDA 9.18.59



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 25... 2015

*[Signature]*  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Primera (Encargada)  
 Manta - Ecuador





# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 35 Acta 35

En Jaramijo, provincia de Manabí, hoy día veintiseis de Julio del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Carlos Alfredo Anchundia Muxillo**

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 65 años

Nombres y Apellidos del padre: Dieguito Anchundia (M)

Nombres y Apellidos de la madre: Emérita Muxillo (M)

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: veintiseis (26)

de Julio del dos mil cinco El Cónyuge sobreviviente se llama: Dayssa Reeresa Anchundia Cedeno

Causa de la muerte: Encefalopatía hepática - Insuficiencia hepato renal - Dr. Tito Montalvo

Rubén Saldaña Solicitó esta inscripción: La cónyuge

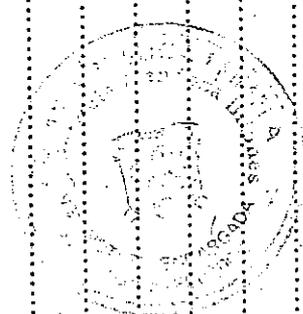
de Identidad N° 30341215-7 domiciliada en Jaramijo

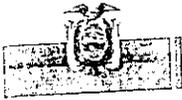


### OBSERVACIONES:

El fallecido es de nacionalidad Ecuatoriana y tiene Cédulo de Ciudadanía H: 09012288-6

RECEBIDO  
MANTAS  
26 JUL 2005  
FIRMAS: Diego Anchundia





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de  
Identificación y

ESPECIE VA



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

No. 0687

Acta No. 3085  
Tomo: ... Pág. ... Acta: ...  
Dns.  Divs.  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

Roy Zambrano Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 05 AGO 2015

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000763462

0001



Se 2

Impresión General  
Identificación y  
SPECIE V  
JSD

bancaria del Mandatario, para de aquí hacer las respectivas transferencias o depósitos que se requiera en ese trámite. **CUARTA.-** Así mismo los Poderdantes, facultan al Mandatario para que pueda suplir cualquier eventualidad o inconvenientes que se presentaren y que impidieren relativamente cumplir nuestra voluntad en este Poder. De la misma forma queda facultado El Mandatario con las atribuciones constantes en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil vigente, para preservar que no sea la falta de autorización suficiente, la que obste su fiel cumplimiento; inclusive pudiendo otorgar o delegar el presente poder a cualquier persona o Profesional del derecho que estimen conveniente, a fin de que se cumpla con nuestra voluntad, aquí manifestada. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Johnny Muñoz Bolaños, Matr. 09 – 1988 – 148 F.A.G. Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban y la ratifican, y yo, la Notaria, la elevo a Escritura Pública para que surta el efecto legal pertinente. Leída que fue a las comparecientes esta escritura, íntegramente por mí, la Notaria; dichos otorgantes se afirman, ratifican y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto de todo lo cual doy Fe.

*Daisy Anchundia*



**DAISY TERESA ANCHUNDIA CEDENO**  
C.C. 130341215 - 7

*Jennifer Iliana Anchundia*



**JENNIFER ILIANA ANCHUNDIA**  
PASAPORTE U.S.A. No. 528721447

*Eduardo Enrique Anchundia Anchundia*



**EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA** TERGO...  
C.C. No. 130530098-8

*[Signature]*  
**LA NOTARIA**



NOTARIA PÚBLICA

1

NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 2015130801P05842.- LA  
NOTARIA.-

  
.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Primera (Encargada)  
Manta - Ecuador



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by Luis M. Diaz
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

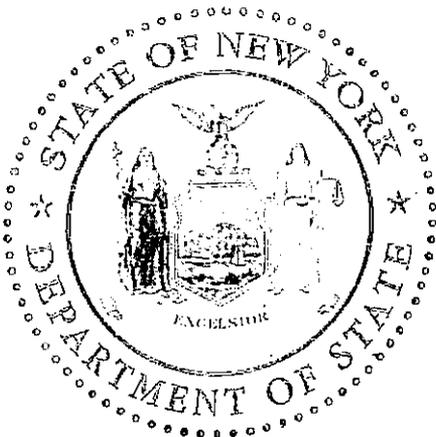
Certified

5. at New York City, New York
6. the 12th day of February 2016
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-534321
9. Seal/Stamp
10. Signature

*Whitney A. Clark*

---

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State







SEÑORA NOTARIA – En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una **CLÁUSULA DE PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES** – Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores: DAVID ROLANDO ANCHUNDIA, y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA por sus propios derechos, a quienes más adelante se le llamarán simplemente “LOS PODERDANTES”. Los Poderdantes declaran ser Americanos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Nueva York. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** – Los Poderdantes señores: DAVID ROLANDO ANCHUNDIA, y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA declaran ser hijos legítimos del Señor CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO (Fallecido). **TERCERA: PODER ESPECIAL** – Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores: DAVID ROLANDO ANCHUNDIA, y LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno, tres, cero, cinco, tres, cero, cero, nueve, ocho, guión ocho para que nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante Señor CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el juicio de Inventario, en uno de los Juzgadores del Ecuador; c) Realice la Covalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que nos corresponden como herederos, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia hasta obtener el Certificado de Liberatorio y otro pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, roconozcas firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder, y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Pocuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y Cuarto del mismo cuerpo legal que de por si requieren de cláusula especial. **LAS DE ESTILO** - Usted Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de estilo para sus validez.

David R. Anchundia  
DAVID ROLANDO ANCHUNDIA

1-30-2016  
DATE

Leonardo Anchundia  
LEONARDO FABRIZIO ANCHUNDIA

1-30-2016  
DATE

Sworn to and Subscribed Before me this 30<sup>th</sup> day of January 2016

NOTARY PUBLIC

My Commission Expires: January 20, 2018

*Rafael Balbi*  
RAFAEL B. BALBI  
Notary Public, State of New York  
No. 01BA6001390  
Qualified in New York County  
Commission Expires January 20, 2018

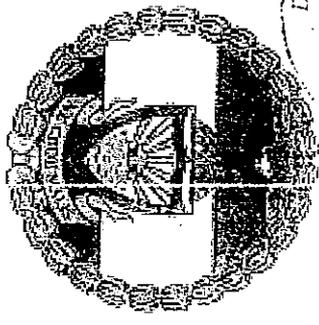
State of New York }  
County of Bronx } ss:

No. 14461

I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said

County, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

**RAFAEL B BALBI**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

05th day of February, 2016



*Rafael B Balbi*

County Clerk, Bronx County



6

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



- 1. Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by **Luis M. Diaz**
- 3. acting in the capacity of **County Clerk**
- 4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 26th day of May 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-591258
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State



State of New York }  
County of Bronx } SS:

No. 16959

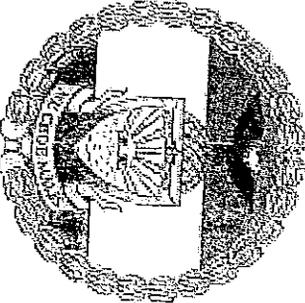
Form 1

I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

**RAFAEL B BALBI**

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this  
20th day of May, 2016



*Rafael B. Balbi*

County Clerk, Bronx County



SEÑORA NOTARIA – En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo <sup>se inserta</sup> insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES** – Intervienen en la celebración de este instrumento, el señor: MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA por su propios derechos, a quienes más adelante se le llamar simplemente “EL PODERDANTE”. El Poderdante declara ser Americano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Nueva York. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** – El Poderdante señor: MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA declar ser hijo legítimo del Señor CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO (Fallecido). **TERCERA: PODER ESPECIAL** – Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor: MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA por su propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se require a favor del señor EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno, tres, cero, cinco, tres, cero, cero, nueve, ocho, guión ocho para que nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante Señor CARLOS ALFREDO ANCHUNDIA MURILLO para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el juicio de Inventario, en uno de los Juzgadores del Ecuador; c) Realice la Covalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que nos corresponden como herederos, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia hasta obtener el Certificado de Liberatorio y otro pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, roconozcas firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder, y, h) Delege y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Pcuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y Cuarto del mismo cuerpo legal que de por si requieren de cláusula especial. **LAS DE ESTILO** - Usted Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de estilo para sus validez:

Miguel Anchundia  
MIGUEL ANGEL ANCHUNDIA

05-20-2016  
DATE

Sworn to and Subscribed Before me this 20<sup>th</sup> day of May 2016

NOTARY PUBLIC

My Commission Expires:

January 20, 2018

Richard S. Balbi  
Richard S. BALBI  
Notary Public, State of New York  
No. 01848001590  
Qualified in New York County  
Commission Expires January 20, 2018



CIUDADANIA 130458233-9  
 PLUA MERO ANTONIO VIDAL  
 MANABI/JIPIJAPA/AMERICA /LA OTRA/  
 10 JULIO 1963  
 001-2 0396 00596  
 MANABI/ JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1963



ANTONIO PLUA

ECUATORIANA  
 CASADO ROSA JOSEFINA ECROZABEL B  
 PRIMARIA JORNALERO  
 MANUEL PLUA RODRIGUEZ  
 ANA MERO ALONZO  
 MANTA 09/10/2013  
 05/10/2017  
 0478571



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008  
 008 - 0201 1304582339  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PLUA MERO ANTONIO VIDAL  
 MANABI PROVINCIA  
 MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 MANTA PARROQUIA 2  
 CANTÓN ZONA  
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



*[Signature]*

CIUDADANIA No 130530098-8  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 13 MAYO 1968  
 003- 0265 00984  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1968



*[Signature]*

ECUATORIANA  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA NEGOCIANTE  
 VICTOR H ANCHUNDIA GALLO  
 TERESA G ANCHUNDIA MURILLO  
 MANTA 09/01/2013  
 09/01/2023  
 DUP 31 7 175



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001 - 0191 1305300988  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE  
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 MANTA MANTA 2  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



*[Signature]*





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA  
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN  
CMA-CGTEHLC-16-00069



FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2016

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901392886		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA MURILLO CARLOS ALFREDO		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	25	julio	2005
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	112257495		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
P	112257495	ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL	HIJO

**ESPACIO SRI EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad de Manta, 08 Junio del 2016

Atentamente,

FIRMA

*Paola Macías Alarcón*



DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: AB. PAOLA MACIAS ALARCÓN	RECIBIDO POR	EDUARDO ANCHUNDIA ANCHUNDIA
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	<i>Eduardo Anchundia</i>
<b>ZONAL 4 - MANTA</b>		

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 08 JUN 2016

*Pablo Alvarado*  
Firma del Contribuyente Responsable

USUARIO: *ADW/SRI/S* Agencia: *Alcaldía*

**ESPACIO SRI**  
...Je face bien al país

**EN BLANCO**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA  
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN

CMA-CGTEHLC-16-00069

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2016



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901392886		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA MURILLO CARLOS ALFREDO		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	25	julio	2005
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	112257495		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
P	112257495	ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL	HIJO

**ESPACIO SRI EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad de Manta, 08 Junio del 2016

Atentamente,

FIRMA

*Paola Macias Alarcón*



DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: AB. PAOLA MACIAS ALARCÓN	RECIBIDO POR	EDUARDO ANCHUNDIA ANCHUNDIA
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	<i>Eduardo Anchundia</i>
<b>ZONAL 4 - MANTA</b>		

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 08 JUN 2016

*Pablo César Alvarado*  
Firma del Servidor Responsable

USUARIO: *ADARSON* Agencia: *Coarito*

**ESPACIO SRI**  
...Se hace bien al país

**EN BLANCO**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA  
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN  
CMA-CGTEHLC-16-00045

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2016



**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901392886		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA MURILLO CARLOS ALFREDO		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	25	julio	2005
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	528721447		
APELLIDOS Y NOMBRES	ANCHUNDIA JENNIFER ILIANA		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
P	528721447	ANCHUNDIA JENNIFER ILIANA	HIJA
P	535077645	ANCHUNDIA LEONARDO FABRIZIO	HIJO
P	480515120	ANCHUNDIA DAVID ROLANDO	HIJO

**ESPACIO SRI EN BLANCO**

Notifíquese.- Ciudad de Manta, 14 de Marzo del 2016

Atentamente,

FIRMA



DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: AB. PAOLA MACIAS ALARCÓN	RECIBIDO POR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	
<b>ZONAL 4 - MANTA</b>		

